

DECRETO Nº 143/15

VISTO:

La necesidad de que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, trate de manera urgente algunos temas de importancia para la continuidad administrativa del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cuerpo legislativo se encuentra en receso;

Que según lo dispuesto en el Art. 22° de la ley Orgánica Municipal Nº 8102, el Concejo Deliberante puede ser convocado a sesiones extraordinarias por el Intendente Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Art. 1°.-: CONVOCASE al Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a sesión extraordinaria, para el día **VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2015, a las 18 hs.** a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Nueva Ordenanza Orgánica Municipal.
- 2) P.O. Modificación Ordenanza Circulación de calles y estacionamientos.-
- 3) P.O. Solicitud adelanto de Coparticipación ante el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.-
- 4) Continuidad Presidencia de EMOSS, Sr. Oscar Miguel Oggero.-
- 5) Modificación ordenanza 2118/08- Programa Municipal de Capacitación e Inclusión Laboral (Becarios)
- 6) P.O. Régimen especial de regularización de deudas - Juzgado Municipal de Faltas;

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de diciembre de 2015.-

MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL